



RESOLUCION DCS 342/2026

Ref. EXP. 2612/2013

Bahía Blanca, 8 de julio de 2026

VISTO:

El contenido de la Res. CSU-395/26, que aprueba el texto ordenado del reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales.

La Resolución AU-06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

La Resolución CSU-166/25 que aprueba el texto ordenado del reglamento de funcionamiento, plan de estudios y plantel docente de la carrera de posgrado Maestría en Salud Colectiva.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Bioq. Mariana Soledad GONZÁLEZ DNI 27056494 Exp. N° 2612/2013, mediante nota de fecha 17 de junio de 2026 solicitó una prórroga para la presentación de la versión corregida de su Trabajo Final de Tesis de la Maestría en Salud Colectiva;

Que, la maestranda presentó oportunamente su Trabajo Final de Tesis dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente;

Que, una vez evaluado el trabajo por el Jurado designado, se formularon observaciones y sugerencias que requerían la realización de modificaciones y adecuaciones a la versión presentada;

Que, con posterioridad a los dictámenes de los jurados se produjeron circunstancias excepcionales que afectaron la posibilidad de la maestranda de avanzar en la reformulación y presentación de la versión corregida de la tesis;

Que, entre dichas circunstancias se encuentran situaciones de salud personal debidamente acreditadas, las cuales impactaron en su desempeño académico y en los tiempos necesarios para completar las tareas requeridas;

Que, asimismo las restricciones y dificultades derivadas de la pandemia por COVID-19 afectaron el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de acompañamiento tutorial, generando demoras adicionales en el proceso de revisión del trabajo;

Que, las situaciones descriptas constituyen motivos atendibles y extraordinarios que justifican el otorgamiento de una prórroga para la presentación de la versión corregida de la tesis;

Que, la solicitud no implica una modificación de los requisitos académicos establecidos para la obtención del título, sino únicamente una extensión del plazo para cumplimentar las observaciones realizadas por el Jurado y presentar la tesis para una segunda ronda de revisión por parte de los jurados;



Que, resulta pertinente favorecer la continuidad de las trayectorias académicas de posgrado, contemplando situaciones excepcionales debidamente fundamentadas;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 8 de julio;

Por ello

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la maestranda Mariana Soledad GONZÁLEZ DNI 27056494, una prórroga para la presentación de la versión corregida de su Trabajo Final de Tesis por el término de 6 meses, contados a partir de la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales de la Subsecretaría de Posgrado, la excepción al artículo 27º del Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente N° 2612/2013. Regístrese y comuníquese a los interesados. Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos.